

**13342** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 10/1998, de 13 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 37, de 12 de febrero de 1998.*

Advertidos errores al texto de la Sentencia núm. 10, de 13 de enero de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 37, de 12 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 43, segunda columna, octavo párrafo, línea 4, donde dice: «por otra de 15 de septiembre de», debe decir: «por otra de 15 de julio de».

**13343** *CORRECCIÓN de errores en el texto del Sumario de la Sentencia núm. 12/1998, de 15 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 37, de 12 de febrero de 1998.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 12, de 15 de enero de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 37, de 12 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, segunda columna, segundo párrafo, línea 1, donde dice: «Sentencia 12/1999, de 15», debe decir: «Sentencia 12/1998, de 15».

En la página 53, segunda columna, octavo párrafo, línea 1, donde dice: «Sentencia 12/1999, de 15», debe decir: «Sentencia 12/1998, de 15».

**13344** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 13/1998, de 22 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 13, de 22 de enero de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, cuarto párrafo, línea 15, donde dice: «aplicativo, se ha dilucidar», debe decir: «aplicativo, se ha de dilucidar».

En la página 11, segunda columna, cuarto párrafo, línea 13, donde dice: «ambiente (arts. 23 y 23 R.E.I.A.)», debe decir: «ambiente (arts. 23 y 24 R.E.I.A.)».

En la página 17, segunda columna, último párrafo, línea 2, donde dice: «art. 31 admite que», debe decir: «el art. 30.3 admite que».

**13345** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 14/1998, de 22 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 14, de 22 de enero de 1998, del Tribunal Cons-

titucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, sexto párrafo, línea 5, donde dice: «de la Ley 3/1990, de 21 de diciembre», debe decir: «de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre».

En la página 30, primera columna, tercer párrafo, línea primera, donde dice: «Impugnación del art. 89.1, relativo», debe decir, «Impugnación del art. 89, párrafo primero, relativo».

En la página 30, séptimo párrafo, línea primera, donde dice: «Constitución (art. 148.1.1.<sup>a</sup>) como», debe decir: «Constitución (art. 148.1.11) como».

En la página 30, segunda columna, primer párrafo, línea 7, donde dice: «disponen sus arts. 7.8, 8.9 y», debe decir: «disponen sus arts. 7.1.8, 8.9 y».

En la página 34, segunda columna, tercer párrafo, línea 27, donde dice: «establecidos por la Ley. Por lo tanto y pese a que la denominación de estos empleados especializados en tareas de vigilancia pudiera suscitar algún equívoco, es lo cierto, a la vista de su régimen legal, que no puede apreciarse invasión alguna de la competencia reconocida al Estado por el art. 149.1.29.º C.E.», debe decir: «establecidos por la Ley».

En la página 35, segunda columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «el impugnado art. 89.1 de la Ley, al», debe decir: «el impugnado art. 89, párrafo primero, de la Ley, al».

En la página 35, quinto párrafo, línea 4, donde dice: «art. 89.1 de la Ley (así,», debe decir: «art. 89 de la Ley (así,».

En la página 37, segunda columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «modificó el art. 39.2 de la Ley recurrida,», debe decir: «modificó el art. 39 de la Ley recurrida,».

**13346** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 16/1997, de 26 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 16, de 26 de enero de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 51, primera columna, séptimo párrafo, línea 6, donde dice: «de Cantabria, de 27 de abril y 2 de julio», debe decir: «de Cantabria, de 5 de abril y la publicada el 2 de julio».

En la página 53, segunda columna, cuarto párrafo, línea 3, donde dice: «de Cantabria, de 2 de julio», debe decir: «de Cantabria, publicada el 2 de julio».

En la página 54, primera columna, tercer párrafo, línea 3, donde dice: «Regional de 27 de abril», debe decir: «Regional de 5 de abril».

En la página 54, segunda columna, cuarto párrafo, línea 10, donde dice: «la Resolución de 23 de abril de», debe decir: «la Resolución de 5 de abril de».

En la página 54, línea 17, donde dice: «contra la Resolución de 2 de julio de», debe decir: «contra la Resolución publicada el 2 de julio de».

En la página 55, primera columna, primer párrafo, línea 11, donde dice: «la Resolución de 27 de abril de», debe decir: «la Resolución de 5 de abril de».